

**INFORME SOBRE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 2018/0134
“SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN EN EL APARCAMIENTO CENTRE
HISTÒRIC – MERCAT CENTRAL PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA
S.A.U (MEDIO PROPIO)”**

En Valencia, el día **21 de noviembre de 2018**, el Director-Gerente de EMT VALENCIA S.A.U (Medio Propio), en su calidad de Órgano de Contratación, dicta la **Resolución de Adjudicación**, en cumplimiento del artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, del **Expediente 2018/0134**, procedimiento abierto para la contratación del **Suministro de energía eléctrica en media tensión en el aparcamiento Centre Històric – Mercat Central de la Empresa Municipal de Transportes de València S.A.U (Medio Propio)**

HECHOS

PRIMERO.- En fecha 5 de noviembre 2018 EMT València inicia el Expediente de Contratación con número EXP 2018/0134.

SEGUNDO.- En fecha 5 de noviembre 2018 se publica, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de EMT València, el Anuncio de Licitación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus anexos.

TERCERO.- Para la adjudicación del contrato se utilizan una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio, evaluándose ésta con arreglo a criterios económicos y cualitativos, todo ello en cumplimiento de los artículos 145 y concordantes de la Ley 9/2017.

Los criterios sometidos a juicio de valor representan el 10% de la puntuación total, con el consiguiente desglose:

- Plan de organización del servicio y organigrama (10 puntos)

Los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas representan un 90% de la puntuación total, siendo los siguientes, tal como constan en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares:

- Oferta económica (70 puntos)
- Experiencia del gestor designado al proyecto en la prestación de servicios similares (15 puntos)
- Acreditación de las certificaciones (5 puntos)

CUARTO.- Dentro del plazo concedido al efecto, concurren los siguientes licitadores:

- AURA ENERGÍA S.L
- IBERDROLA CLIENTES S.A

QUINTO.- La puntuación obtenida por cada una de ellos en la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor es la siguiente:

	AURA ENERGÍA	IBERDROLA
PLAN DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO Y ORGANIGRAMA	10,00	10,00
Puntuación (10 PUNTOS)	10,00	10,00

SEXTO.- La puntuación obtenida por cada una de ellos en la valoración de los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas es la siguiente:

	AURA ENERGÍA	IBERDROLA
PRECIO	67,30	70,00
EXPERIENCIA DEL GESTOR DESIGNADO	6,04	15,00
ACREDITACIÓN DE CERTIFICACIONES	2,50	2,50
Puntuación (90 PUNTOS)	75,84	87,50

SÉPTIMO.- La puntuación total obtenida por cada uno de los licitadores es la siguiente:

	AURA ENERGÍA	IBERDROLA
Puntuación CRITERIOS EVALUABLES CON FÓRMULAS	75,84	87,50
Puntuación CRITERIOS CON JUICIO DE VALOR	10,00	10,00
TOTAL Puntuación	85,84	97,50

OCTAVO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 145, 150 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha realizado la correspondiente clasificación de las ofertas en función de las puntuaciones totales obtenidas, considerándose la oferta con mejor relación calidad-precio la oferta mejor puntuada.

La clasificación de las ofertas por orden decreciente es la siguiente:

- 1ª) IBERDROLA CLIENTES S.A
- 2ª) AURA ENERGÍA S.L

NOVENO.- Ninguna de las ofertas recibidas está incurso en presunción de oferta anormalmente baja, siguiendo el criterio establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares para tal efecto.

DÉCIMO- La oferta del licitador que ha obtenido la mejor puntuación cumple técnicamente con todos los requisitos exigidos en la licitación.

RESOLUCIÓN

Con fecha 21 de noviembre de 2018, el Director Gerente de la Empresa Municipal de Transportes de València S.A.U (Medio Propio), en su condición de Órgano de Contratación, ha resuelto adjudicar el Expediente 2018/0134 a la empresa **IBERDROLA CLIENTES S.A**, por un importe total estimado de **107.643,25 euros** (IVA no incluido), correspondiente a una duración máxima de contrato de 19,5 meses (hasta el 31 de julio 2020).

Contra la presente Resolución de Adjudicación cabe Recurso Especial en Materia de Contratación.



Fdo: Ariane Calero
Directora Àrea de Contractació